



# Intendencia Municipal

Rosario

## DECRETO N° 2037

Rosario, Cuna de la bandera, 4 de noviembre del 2002.-

**VISTO**, la necesidad de dotar a nuestra ciudad de un entorno físico apropiado donde confluyan -dentro de un barrio emblemático como lo es Pichincha- el arte, la historia y la vida cotidiana, a través de una arqueología doméstica y urbana, promoviendo alternativamente un espacio netamente cultural en el cual la memoria interactúa juntamente con el quehacer creativo y popular.

Que esta actividad es portadora no sólo de atracción turística puesto que todo arte con antigüedad lo impulsa- sino que, a la vez, genera posibilidades concretas de trabajo para las familias rosarinas.

**CONSIDERANDO**, que se pone en valor a un barrio tradicional de Rosario, y en el mismo se abre una brecha que impulsa al desarrollo comunitario y al intercambio entre un territorio urbano y las distintas localidades vecinas, en algunos casos, huérfanas de estas manifestaciones de magnitud, por ello y en uso de sus atribuciones,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** CREASE el Mercado "El Ropero en la Calle" en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 7102 del Honorable Concejo Municipal.

**ARTICULO 2°:** Se establece la designación del predio delimitado por las calles Av. Aristóbulo del Valle entre Richieri y Ovidio Lagos, y Ovidio Lagos entre Guemes y Av. Aristóbulo del Valle, por parte de la Municipalidad de Rosario para la instalación de puestos de exhibición y venta, de un 80% de ropa usada comprobable y un 20% de restante reciclado.

**ARTICULO 3°:** El departamento ejecutivo reglamentará en un plazo que no superará los 120 días, la Organización, Funcionamiento y Control de dicho Mercado, debiendo dicha reglamentación ser remitida al Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4°:** INSÉRTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

MARCELO ADOLFO ROMEU  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. ANTONIO J. BONFATTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. HERMES ALONSO GONZALEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO

C.P.N. CARLOS FERNANDEZ  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Rosario